



BASE LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE EXTENSIONISTA PARA EL PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA PDTI, EN LA COMUNA DE PICA.

I. ANTECEDENTES

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) es un instrumento que el INDAP pone a disposición de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, que desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o actividades conexas en el territorio rural, que tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos y/o negocios en sus territorios. Podrán ser usuarios del programa un representante por familia.

Su objetivo es fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo con su propia visión de desarrollo.

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Pica en el marco de la ejecución del programa de desarrollo territorial indígena (PDTI) cuenta con una Unidad Operativa constituida por 144 familias de pequeños(as) productores(as) agrícolas o campesinos(as) de la comuna, para lo cual requiere **la contratación de un Extensionista de Profesión Ingeniero Agrónomo o Agrícola**, cuya selección y contratación se indican en las normas técnicas y procedimiento operativos del programa PDTI y los presentes Términos Técnicos de Referencia.

II. OBJETIVO

El objetivo del presente llamado a concurso es **proveer el cargo de Extensionista a través de la contratación de un Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola** a fin de que preste sus servicios de asesoría técnica a los usuarios y usuarias de INDAP suscritos bajo el convenio PDTI ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Pica.

III. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES.

La postulación definida en las bases será para proveer el cargo de:

UN INGENIERO AGRONOMO O INGENIERO AGRICOLA, para el Programa PDTI Unidad Operativa Pica, Comuna de Pica.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes vía correo electrónico a oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Pica (alcaldia.municipal@municipalidadpica.cl / elio.trabuccion@municipalidadpica.cl / oficina.agricultura@pica.cl) y a oficina de partes de la Dirección Regional de INDAP (lamas@indap.cl ; ppedrero@indap.cl), adjuntando de forma ordenada en formato PDF, los antecedentes de postulación indicados en estas bases.

Se solicita que en el asunto del correo electrónico indique:

Concurso PDTI 2024 – Unidad Operativa Pica – Postulación a Cargo Extensionista Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola.

IV. ANTECEDENTES SOLICITADOS.

1. Currículum ciego, según formato INDAP. Disponible en: <https://www.indap.gob.cl/indap/trabaja-para-indap/equipos>
2. Profesional **Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola**, acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título.
3. Experiencia y conocimientos teórico-práctico en los rubros desarrollados por la Unidad Operativa PDTI-PICA tales como; manejo en Frutales: mayores, menores, Hortalizas, Praderas, Riego tecnificado, Ganadería menor, mayor y producción agroecológica.
4. Experiencia en Formulación y Evaluación de Proyectos de fomento productivo.
5. Deseable conocimiento en pertinencia cultural Indígena y/o Experiencia laboral en asesoría técnica a pequeños agricultores.



6. Deseable conocimiento general, del contexto jurídico que envuelve a los pueblos originarios (Ley Indígena, Convenio 169, entre otros).
7. Deseable Conocimiento en desarrollo rural, agricultura familiar campesina.
8. Certificado de antecedentes.
9. Certificados de experiencia laboral. Toda experiencia laboral debe estar acreditada por contrato de trabajo boletas a honorarios, en fotocopia simple.
10. Certificados de estudios realizados y/o especialización. Todo curso de capacitación realizado debe estar debidamente acreditados mediante fotocopia simple de certificados de participación.
11. Conocimiento computacional nivel usuario.
12. Si es el Profesional postulante, se ha desempeñado en otro Unidad Operativa, ya sea PRODESAL o PDTI, deberá adjuntar la última evaluación de desempeño de INDAP.
13. En caso de adjudicar el cargo a proveer, se solicita disponibilidad inmediata y residir en la comuna de PICA.

V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO.

- a) Realizar un trabajo coordinado con todos los integrantes de Equipo de Extensión, cautelando la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.
- b) Apoyar en la actualización y/o elaboración de la Estrategia de Desarrollo, Acuerdo de funcionamiento de la mesa de coordinación y Plan de Trabajo Anual.
- c) Generar el levantamiento de Diagnóstico de línea base en sistema de registro digital Kobo Toolbox.
- d) Realizar Asesorías Técnicas individualizadas a los Usuarios PDTI en el sistema de registro de la plataforma digital Kobo toolbox.
- e) Apoyar procesos de diagnóstico, evaluación y proceso de resolución de brechas productivas en los rubros desarrollados por los usuarios y usuarias del programa.
- f) Apoyar el registro anual de los resultados productivos de los agricultores de continuidad en el Sistema que INDAP establezca.
- g) Hacer seguimiento a los Planes de Chacra de los usuarios que forman parte del programa Escuelas de Campo" ECA" del PDTI de Pica.
- h) Analizar la información del territorio y de mercado, para la determinación de alternativas productivas y/o su diversificación en la comuna de Pica.
- i) Desarrollar las actividades de intervención de manera diferenciada, en tanto contenidos, énfasis, intensidad y magnitud, de acuerdo con las particularidades de los agricultores de la Unidad Operativa, sus objetivos, las actividades productivas que realizan y las condiciones de su territorio.
- j) Elaborar proyectos de inversiones en la plataforma Apolo de INDAP, certificando que cumplan las exigencias señaladas en la Norma vigente del Programa (PDTI).
- k) Elaborar las solicitudes del Fondo Capital de Operación y presentar solicitudes a INDAP adjuntando las respectivas cotizaciones formales de los agricultores.
- l) Realizar postulaciones a proyectos de otros instrumentos de fomento de INDAP, para aquellos agricultores pertenecientes al programa y que cumplan los requisitos específicos de cada uno ellos.
- m) Hacer seguimiento tanto a inversiones y capital de trabajo para verificar el buen uso de los recursos
- n) Apoyar la formación y el funcionamiento de la Mesa de Coordinación, la ejecución de las reuniones de asamblea general de agricultores del PDTI.
- o) Ayudar a realizar seguimiento de la Unidad Operativa correspondiente, con el fin de que ésta pueda desarrollar las funciones asignadas en las Normativas Técnicas del Programa.
- p) Informar oportunamente a la Agencia de Área de INDAP correspondiente cuando se produzcan retiros, fallecimiento u otras situaciones que impliquen la salida de agricultores del Programa, así como también cuando existan otros agricultores que puedan incorporarse en su reemplazo, de modo que INDAP pueda registrar estos cambios.
- q) Realizar cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende a la Entidad Ejecutora, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.



- r) Informar, en caso de renuncia a la Entidad Ejecutora y a la Agencia de Área de INDAP, con a lo menos 30 días de anticipación el término de sus funciones, de modo de coordinar entre ambas instituciones, la correcta entrega de la información a los usuarios y usuarias bajo su responsabilidad, entre otras materias.
- s) Otras funciones y/o responsabilidades que se desprendan de modificaciones, actualizaciones, cambios o innovaciones del programa por parte del Instituto de Desarrollo Agropecuario y que influya directamente la relación contractual con la entidad ejecutora municipal.

VI. REMUNERACIÓN Y CONDICIONES.

El contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2024, bajo modalidad a Honorarios y su renovación dependerá de la evaluación de los usuarios, de la entidad ejecutora Municipal y de INDAP. Su remuneración bruta mensual por concepto de Servicio de Extensión es de \$ 1.745.120 (Un millón setecientos cuarenta y cinco mil cientos veinte pesos). La jornada laboral es de lunes a viernes, bajo el régimen de jornada completa, en horario de atención del municipio y otras actividades que demande el programa. En caso de adjudicar el cargo a proveer, se solicita residencia en la comuna de PICA.

La contratación de los Servicios de Extensionista será de exclusiva responsabilidad del Municipio, en razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP. El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículums o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre y cuando ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo. Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico o llamada al celular.

VII. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES.

Las ofertas serán evaluadas técnicamente bajos los siguientes criterios, por parte de una Comisión Evaluadora.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR.

- a) Profesional afín con el cargo que se solicita.
- b) Experiencia Laboral certificada.
- c) Conocimientos en los principales rubros productivos desarrollados en la comuna de Pica
- d) Cursos de capacitación en los rubros desarrollados en la comuna de Pica.
- e) Conocimientos en formulación de proyectos para inversión.
- f) Conocimiento computacional a nivel usuario.
- g) En la eventualidad de haber trabajado en programas del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en calidad de operador y/o consultor, debe contar con una evaluación de desempeño favorable.
- h) Aquellos que se desprendan de las características específicas del perfil profesional requerido.

Se aplicarán las siguientes pautas:

PAUTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.

a) Profesional titulado del ámbito silvoagropecuario¹.	
Profesional Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Agrícola	20
Certificado de título con otro perfil profesional.*	Eliminado
b) Experiencia laboral de trabajo en terreno con Pequeños Agricultores	
Más de 2 años de experiencia laboral en terreno en el ámbito agrícola.	25
Entre 1 y 2 años de experiencia laboral en terreno en el ámbito agrícola.	20
Menos de 1 año de experiencia laboral en terreno en el ámbito agrícola.	15
c) Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros principales desarrollados por el territorio. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Experiencia laboral acreditada en al menos tres de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal.	25
Experiencia laboral acreditada en dos de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal.	20
Experiencia laboral en sólo uno de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal.	15
No demuestra conocimiento práctico ni teórico en los rubros productivos principales desarrollados por la Unidad Operativa.	5



d) Cursos de capacitación en los temas de productivos desarrollados en la comuna. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc).	
Ha participado en cursos de capacitación en los últimos 5 años en alguno de los rubros desarrollados por los usuarios(as).	15
Ha participado en algún taller y/o seminario de capacitación en los últimos 5 años en alguno de los rubros desarrollados por los usuarios(as).	5
No ha participado de ningún curso, taller, seminario.	0
f) Conocimiento computacional.	
Indica tener conocimiento de Microsoft Office (nivel usuario o superior)	15
No indica tener conocimiento de computación	0
g) Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP¹.	
El postulante obtuvo al menos 2 evaluaciones de desempeño negativas en trabajos anteriores con INDAP.	-30
El postulante obtuvo 1 evaluación de desempeño negativa en trabajos anteriores con INDAP.	-15
No se cuenta con antecedentes de trabajos con INDAP o con evaluaciones de desempeño negativas.	0
NOTA FINAL	

Puntaje Máximo: 100 Puntos

Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 60 puntos

Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total

V. ETAPAS DEL CONCURSO.

Recepción de antecedentes.	Hasta el viernes 19 de Julio del 2022 a las 14:00 horas , los postulantes deben presentar sus antecedentes vía correo electrónico a oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Pica (alcaldia.municipal@municipalidadpica.cl / elio.trabucco@municipalidadpica.cl) y a oficina de partes de la Dirección Regional de INDAP (lamas@indap.cl ; ppedrero@indap.cl), adjuntando de forma ordenada en formato PDF, los antecedentes de postulación indicados en estas bases.
Acto de apertura de sobres y evaluación curricular de postulantes.	Martes 23 de julio del 2024.
Entrevista personal, reunión comisión de adjudicación y notificación de candidato.	Viernes 26 de Agosto del 2024.
Fecha de inicio funciones.	Jueves 01 de Agosto del 2024.

**IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA**